



Resolución de Secretaría General

Nº 003 -2018-INACAL/SG

Lima, 22 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N° 33-2018-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 015-2018-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento, los Memorandos N° 023, 024, 025 y 026-2018-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 019-2018-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la aludida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el cual debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco, entre otros;

Que, el numeral 7.1 del Acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece, entre otros, que una vez aprobado el PIA, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, durante el proceso de formulación del PAC, el órgano encargado de las contrataciones coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA; además, dispone que los



procedimientos de selección y/o contrataciones cuya ejecución contractual supere el año fiscal, deben contar con la previsión de los recursos correspondientes, otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, y publicado por cada Entidad en el SEACE y en su portal de internet, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2017-INACAL/PE, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Memorando N° 33-2018-INACAL/OA de fecha 18 de enero de 2018, la Oficina de Administración remite el Informe N° 015-2018-INACAL/OA-ABAS de fecha 17 de enero de 2018, del Equipo Funcional de Abastecimiento, en el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL para el Año Fiscal 2018, que contiene los procedimientos de selección detallados en el Anexo que adjunta, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal, propuesta que cuenta con la previsión presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 023, 024, 025 y 026-2018-INACAL/OPP;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-INACAL/PE, se delegó en la Secretaría General del INACAL la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, y su modificatoria; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-INACAL/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el Año Fiscal 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución de Secretaría General

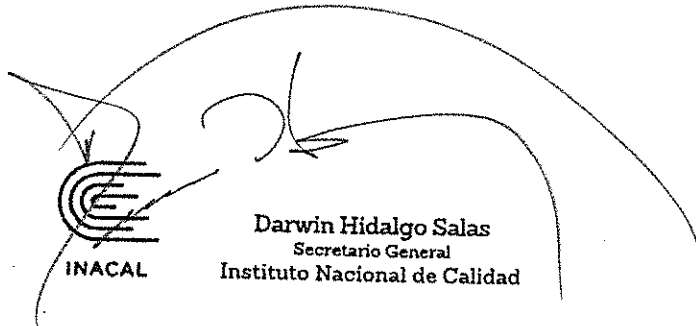


Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal institucional del INACAL, dentro del plazo legal.



Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1 de la presente resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Administración, ubicada en calle Las Camelias N° 817, San Isidro, Lima.

Regístrese y comuníquese.



Darwin Hidalgo Salas
Secretario General
Instituto Nacional de Calidad

INACAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A NOMBRE DE LA ENTIDAD: **ZARPA INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL**
 C/ SIGLAS: **INACAL**
 P/ PAIS: **PERU**
 AÑO: **2018**
 E/ RUC: **20520001001**

Item	Tipo de compra o selección	Tipo de contrato	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de ítem	Ante-cedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, servicios y obras (Nº de ítem)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica de la prestación			Fecha prevista de la contratación	Fuente de financiamiento	Municipios de selección	Origen de los recursos	División de las finanzas
															Distrito	Provincia	Departamento					
1	Por servicios	2 - SERVICIOS	21 - Compra directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento de obras y equipamiento para el INACAL	733720003202	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	62000000	15	01	31	01	0 - Propio	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
2	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento del sistema de información del INACAL	733720003205	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	9384748	15	01	31	00	0 - Propio	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
3	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento de sistemas de información del INACAL	903720003500	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	20370004	15	01	31	00	1 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
4	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento de sistemas de información del INACAL	843720000025	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	14669500	15	01	31	00	1 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
5	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento de sistemas de información del INACAL	781720000720	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	7851123	15	01	31	00	2 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
6	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Adquisición de bienes de equipo para el INACAL	141120000420	40 - Unidad	21	1 - Soles	1.00	17402889	15	01	31	00	2 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
7	Por bienes	2 - SERVICIOS	21 - Adquisición simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Adquisición de bienes de equipo para el INACAL	441000000059	42 - Unidad	181	1 - Soles	1.00	8264847	15	01	31	00	2 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31
8	Por bienes	2 - SERVICIOS	201 - Compra directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		Servicio de mantenimiento de local para el INACAL	803720000038	35 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	46020009	15	01	31	00	1 - Extranero	31 - San Mateo	Asignación	0 - 31

